

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 153

CIR\_MCBL\_153.10

México D.F. a 23 de diciembre de 2010

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

## Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **SEGUNDA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010 y sus anexos 1, 3, 4, 10, 14, 16, 20, 21, 22, 24 y 26.**

SE ADICIONAN	SE REFORMAN	SE DEROGAN
1.1.13.-	1.1.8. primer párrafo.	3.8.3. la fracción XV.
1.3.2. con un numeral 3 al inciso a) de la fracción II.-	1.3.3. primer párrafo.	3.8.4. inciso c) de la fracción XXII.
1.3.4. con una fracción XXX.-	1.3.4. párrafos tercero y quinto.	4.8.2.
2.3.1. con las fracciones VIII y IX al cuarto párrafo.-	1.3.5. primero y séptimo párrafos.	5.2.5.
2.3.6. con las fracciones VII y VIII al primer párrafo.-	1.4.1. párrafos primero, fracción III, incisos a), segundo párrafo, b), numeral 1; décimo, penúltimo, fracción II y último.	
2.3.7. con la fracción X.-	1.4.2. fracción II.	
2.3.8. con un inciso d) a la fracción VII del primer párrafo.-	1.4.10. tercer párrafo.	
3.1.14. con la fracción VII al primer párrafo y con un último párrafo a la regla.-	1.4.11. séptimo párrafo, fracción I.	
3.1.21. con la fracción XI al cuarto párrafo.-	1.4.15. párrafos segundo, tercero y cuarto.	
3.5.1. con las condiciones Robado (Stolen), Daño en el marco (Frame Damage), Daño por incendio (Fire Damage), Reciclado (Recycled) y Vehículo de pruebas de choque (Crash Test Vehicle) en el cuadro del inciso f) del quinto párrafo de la fracción II, así como con un último párrafo al numeral 2 del inciso g) de la fracción II.-	1.6.8. segundo párrafo.	
3.8.4. con un segundo párrafo en la fracción XV pasando el actual segundo a ser tercer párrafo y con las fracciones XXVI y XXVII.-	1.6.9. segundo párrafo.	
4.3.7. con un tercero y cuarto párrafos, pasando el actual tercero a ser quinto párrafo.-	1.6.13. cuarto párrafo, fracción II, inciso d).	
4.3.25.-	1.6.16. primer párrafo.	
4.5.26. con una fracción XIX.-	1.6.23. segundo párrafo.	
	1.6.25. tercer párrafo, fracción II.	
	1.6.30. segundo párrafo.	
	1.6.31. fracción II.	
	1.8.1. primer párrafo, fracciones I, V y VII.	
	1.8.3. párrafos sexto y séptimo.	
	1.9.6. primer párrafo, fracciones I, III y VII.	
	2.3.3. párrafos primero, fracción VIII y cuarto.	
	2.3.8. fracción VII, incisos a), numeral 3, b) y c).	
	2.3.10. décimo primero y décimo cuarto párrafos.	

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 153

CIR\_MCBL\_153.10

<p>4.6.21.-</p> <p>4.8.1. con la fracción X al primer párrafo.-</p> <p>4.8.9.-</p>	<p>2.4.1. párrafos segundo, fracción III y sexto.</p> <p>2.4.4. párrafos primero, fracción I y segundo.</p> <p>3.1.14. primer párrafo, fracción II.</p> <p>3.1.21. párrafos noveno, fracción II, décimo primero y décimo segundo.</p> <p>3.1.22. párrafos primero, fracción II, inciso d) y tercero.</p> <p>3.1.23.</p> <p>3.1.34. último párrafo.</p> <p>3.2.2. segundo párrafo.</p> <p>3.2.3. párrafos primero, fracción IV y segundo.</p> <p>3.4.2. párrafos segundo y tercero en su tabla.</p> <p>3.5.1. fracciones I, inciso g) y II, quinto párrafo, incisos, f) en su cuadro en las observaciones de las condiciones de Pérdida total (Total loss) y Recuperado (Salvage) y g), numeral 2, segundo párrafo.</p> <p>3.5.2. párrafos primero, fracción III y segundo.</p> <p>3.5.5. fracción III.</p> <p>3.7.4. fracciones I y II en su tabla.</p> <p>3.8.1. apartado A, fracción II, inciso d).</p> <p>3.8.3. fracciones VIII, segundo párrafo y XXI.</p> <p>3.8.4. fracciones VII, inciso a), quinto párrafo, IX, último párrafo, XII, inciso b), primer párrafo, XV, primer párrafo y XXII, inciso a), segundo párrafo.</p> <p>3.8.5. fracción II, inciso c).</p> <p>3.8.8. fracción IX.</p> <p>4.1.3. primer párrafo.</p> <p>4.2.7. fracción III, incisos d), numerales 1 y 2; así como f).</p> <p>4.3.11. segundo párrafo.</p> <p>4.3.13. párrafos primero, fracción I y segundo.</p> <p>4.5.11.</p> <p>4.5.14. fracción I, inciso g).</p> <p>4.5.24. segundo párrafo, fracción III.</p> <p>4.5.25. párrafos primero, fracción VIII y</p>	
--	---	--

## CIRCULAR INFORMATIVA **No. 153**

CIR\_MCBL\_153.10

	<p>segundo.</p> <p>4.5.34. fracciones III y VIII.</p> <p>4.6.1.</p> <p>4.6.9. párrafos primero, fracción I, inciso e) y sexto.</p> <p>4.8.4. fracción I, tercer párrafo.</p> <p>4.8.6. fracción I, último párrafo.</p> <p>5.2.2. primero y último párrafos.</p> <p>5.2.3. primero, segundo y tercer párrafos.</p> <p>5.2.6. primer párrafo y fracción I.</p>	
--	--	--

**Entrada en Vigor.- Al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación,**

***\*\*\* EL día lunes se enviara el resumen a las Reglas en virtud de la cantidad de modificaciones.***

### **Secretaría de Economía.**

- **DECRETO por el que se modifica el diverso para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación**

Se **reforman** los artículos 4, fracción I, segundo párrafo; 5; 6, fracción IX; 11, primer párrafo y fracciones I, incisos a), b) y c), y V, inciso b), y segundo párrafo; 18; 24, fracciones III, VIII y IX; 25, último párrafo; 26; 27; 32, fracción V, y 33; se **adicionan** los artículos 4, fracción I, con un último párrafo; 6 BIS; 11, fracción II, inciso b), con un último párrafo, y 34, y se **derogan** los artículos 6, fracciones I, III y V; 11, fracción VI; 24, fracción VII, inciso c), y 32, fracción VII, del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, para quedar como sigue:

**Entrada en vigor.- En términos del artículo primero transitorio se establece que entrará en vigor a los noventa días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de la reforma al artículo 33 y la adición del artículo 34 del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2011, así como los Transitorios Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del presente ordenamiento, mismos que entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

Se anexan archivos para su consulta.

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)